

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

ADENDA No. 01/2025

CONTRATO No. 07/2024

“ADQUISICION DE MEZCLA ASFALTICA DE APLICACION INSTANTANEA TERMICAMENTE ESTABLE.CONTRATO ABIERTO.AD REFERENDUM.”

LMNC No. 08/2024. ID: 450.084

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los 27 días del mes de febrero del año dos mil veinticinco, la **MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO**, representada para este acto por el **Lic. FELIPE SALOMÓN CASOLA** en carácter de **Intendente Municipal** y el **Abg. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ**, en carácter de **Secretario General**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la empresa **COMPAÑÍA DE PETROLEO Y ASFALTO S.A. (COMPASA)**, domiciliada en Avda. España 673 c/ Soldado de la ciudad de Asunción, República del Paraguay con **RUC N° 80010244-4**, representada en este acto por el Sr. **JOSÉ ANTONIO AMARILLA DE FILIPPIS**, en su carácter de **Presidente**, con Cédula de Identidad N° **234.629**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como **LAS PARTES** e, individualmente, **PARTE**, acuerdan celebrar la presente **Adenda** que complementa el **Contrato N° 07/2024** para la **LICITACION DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 08/2024 “ADQUISICION DE MEZCLA ASFALTICA DE APLICACION INSTANTANEA TERMICAMENTE ESTABLE.CONTRATO ABIERTO.AD REFERENDUM” ID N° 450.084**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones jurídicas que regulan el relacionamiento entre LA MUNICIPALIDAD y EL PROVEEDOR, para la **LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 08/2024** para la **“ADQUISICION DE MEZCLA ASFALTICA DE APLICACION INSTANTANEA TERMICAMENTE ESTABLE.CONTRATO ABIERTO.AD REFERENDUM” - ID: 450.084.**

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DE LA ADENDA

Forman parte de la Adenda los siguientes documentos:

- a- El Contrato N° 07 de fecha 16 de agosto de 2024.-
- b- La Resolución I.M.S.L N° 1228 de fecha 17 de julio de 2024.-
- c- Memorando N° 1115-A/2024 de la Dirección de Vialidad.-
- d- Dictamen de la Auditoría Interna Institucional.-
- e- Dictamen de Administración de Contratos
- f- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-

CLAUSULA TERCERA: MONTO DEL BIEN

La Municipalidad abonará por la **“ADQUISICION DE MEZCLA ASFALTICA DE APLICACION INSTANTANEA TERMICAMENTE ESTABLE.CONTRATO ABIERTO.AD REFERENDUM” LMCN N° 08/2024 ID N° 450.084**, objeto de la presente Adenda de ampliación, la suma de **Gs. 100.000.000 (Son Guaraníes cien millones) IVA. Incluido.**



Abg. Santiago Rojas
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo



Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad”.-

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO
TELÉFONOS: 0961.333.331 – 0961.333.335.
SAN LORENZO - PARAGUAY

FELIPE SALOMÓN
Intendente
Municipalidad de San Lorenzo

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

CLAUSULA CUARTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES v/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	30121601-003	Mezcla asfáltica de aplicación instantánea térmicamente estable	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	210.000	210.000	marca: EZ STREET fabricante: COMPASA procedencia: NACIONAL
					Total por Grupo:	210.000	
					Total General Calculado:	210.000	

Monto de la Adenda solicitada asciende a Gs. 100.000.000 (Son Guaraníes cien millones). IVA incluido.

CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: desde la firma del contrato, hasta el 31 de diciembre de 2025.".-

CLAUSULA SEXTA: DISPOSICIONES FINALES.

La MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO y la empresa COMPAÑÍA DE PETROLEO Y ASFALTO S.A. (COMPASA), acuerdan que las demás cláusulas y condiciones del Contrato N° 07 suscripto entre las partes, en fecha 16 de agosto de 2024, permanecen invariables y con sus mismos efectos.

En aceptación de cuanto antecede, a cuyo fiel cumplimiento se obligan, suscriben las partes en tres ejemplares de un mismo tenor y efecto, en el lugar y fecha indicada más arriba.



Abg. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo
"La Contratante"



Lic. FELIPE SALOMÓN CASOLA
Intendente Municipal
Municipalidad de San Lorenzo
"La Contratante"

Sr. JOSÉ ANTONIO AMARILLA DE FILIPPIS
COMPANÍA DE PETROLEO Y ASFALTO S.A. (COMPASA)
RUC N° 80010244-4
"El Proveedor"



Visión: "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO
TELÉFONOS: 0961.333.331 – 0961.333.335.
SAN LORENZO - PARAGUAY